



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 29 de noviembre de 2024

VISTO

El EXPE-17597/2024, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de María Sofía ALAMO FUNES, estudiante de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada en Psicología.

Que mediante Res. D N° 956/2024, se autorizó a María Sofía ALAMO FUNES, a iniciar el Trabajo Integrador Final y se protocolizó el accionar de la directora y el codirector.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que María Sofía ALAMO FUNES reúne las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Intervención Psicológica eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final, realizado por María Sofía ALAMO FUNES, DU N° 42279000, Registro N° 12000818, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado: “FACTORES PSICOSOCIALES IMPLICADOS EN LA RELACIÓN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y SALUD MENTAL DE ADOLESCENTES QUE RESIDEN EN EL GRAN SAN LUIS” bajo la dirección de Marina FANTIN, DU N° 26855482 y la codirección de Víctor MARTÍNEZ NUÑEZ, DU N° 26915164.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

#### TITULARES

Susana CORRECHÉ, DU N° 11741554

Liliana GÓMEZ, DU N° 17123396

Rita SALTALAMACHIA, DU N° 31827555

#### SUPLENTES

Adrian MANZI, DU N° 25938359

Lourdes TAPIA, DU N° 23714285

Pamela ROBLES RIDDI, DU N° 29834963

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

#### MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Mgtr. María Claudia BRUSASCA - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

## Hoja de firmas